



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 28 DE ENERO 2016.-**

En Montefrío, siendo las 19:05 horas del día 28 de enero de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:

1. **D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA (PA)**
2. **D. ALFONSO CANO CANO (PSOE)**
3. **D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)**
4. **D. ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ (PSOE)**
5. **D<sup>a</sup>. MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS (PSOE)**
6. **D<sup>a</sup>. REMEDIOS OSUNA SERRANO (PSOE)**
7. **D<sup>a</sup> BÁRBARA ESTEFANÍA RAMÍREZ GUERRERO (PSOE)**
8. **D. FRANCISCO DAVID RUBIO SÁNCHEZ (PSOE)**
9. **D. JUAN ANTONIO SANTAELLA SÁNCHEZ (Portavoz del Grupo Municipal PP)**
10. **D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ (Portavoz del Grupo Municipal PA)**
11. **D. RAFAEL ENRIQUE UREÑA ARENAS (PP)**
12. **Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Montefrío.**

Ausente con causa justificada, D. JUAN CARLOS VADELL MUÑOZ (PP).

La Corporación actúa asistida por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior
2. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos entradas de museos municipales.
3. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO.
4. Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía 603/2015 de 4 de noviembre.
5. Modificación, si procede de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.
6. Ratificación del acuerdo de JGL adoptado en sesión de 17/12/2015 sobre encomienda de gestión, a la Diputación Provincial, del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Municipales y adhesión al correspondiente convenio para prestación del citado servicio.
7. Solicitud de Taller de Empleo "Montefrío Destino Turístico Rural".
8. Concesión de Banderas de Andalucía 2016.
9. Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes.
10. Aprobación del II Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2016-2019.
11. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas
12. Mociones de Urgencia
13. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previo comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 23 de noviembre de 2015, por parte del grupo municipal PP se hace notar la existencia de un error material en la última página, donde consta el apellido “Azcona” cuando debe ser “Arjona”. Por Secretaría se declara que se procederá a subsanar el error. No se plantearon otras cuestiones, por lo que la citada acta fue aprobada con la anuencia de los doce concejales presentes de los trece que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

## 2.-APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS ENTRADAS DE MUSEOS MUNICIPALES.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal de Hacienda, para explicar al contenido de la ordenanza.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para manifestar que aún están esperando la ejecución de la moción sobre turismo para poder colaborar todos los grupos en estos temas. En la investidura, la Presidencia solicitó la colaboración de todos los grupos pero esas palabras han quedado en nada. Reclama la coordinación de las medidas del Ayuntamiento en materia de turismo con los comerciantes y con las nuevas empresas turísticas que están surgiendo. Propone que se saque a concurso el desarrollo de la actividad turística.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que la moción sobre la creación e la mesa de turismo no se ha olvidado, pero que en los últimos meses la prioridad ha sido actuar con celeridad en materia turística para aprovechar la presente coyuntura. Están abiertos a propuestas de todos los grupos y colaboran con las empresas desde el minuto uno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y 2 de PP) y dos abstenciones (de PA), **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar provisionalmente Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por entrada a Centros y Museos, en los términos en que figura en el expediente:

**Segundo.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## 3.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ICIO.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal de Hacienda, para explicar al contenido de la ordenanza.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA expresando el acuerdo de su grupo con la modificación, añadiendo que su grupo ha presentado en años anteriores propuestas para favorecer la construcción en el municipio, propuestas que cayeron en saco roto, y también trajeron a Pleno las quejas vecinales por lo elevado de las cuotas de ICIO. Le sorprende que ahora se vaya a aplicar esta medida cuando en ocasiones anteriores el equipo de gobierno manifestó que era imposible rebajar el ICIO. Propone que se tomen medidas más amplias que favorezcan la actividad de rehabilitación y que se revisen las tablas que se aplican para liquidar el impuesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para mostrarse de acuerdo con lo expresado por el anterior interviniente, y añade que las deducciones deberían establecerse con carácter más general y ampliar las bonificaciones. Por otra parte, ve ilógico bonificar este impuesto mientras se suben otros.

El Sr. García Moreno contesta que el tipo de gravamen de Montefrío es de los más bajos de la zona, cuestión distinta es la valoración de las obras a efectos de determinar la base imponible, respecto a lo que manifiesta que en los últimos años la valoración real de la ejecución de naves agrícolas ha quedado por debajo de la que resulta de aplicar los criterios del Colegio de Arquitectos. No ven pertinente la reducción del tipo impositivo por que es de los más bajos de la zona y hacerlo iría contra el Plan de Ajuste. Lo único que se puede hacer legalmente es aplicar esta bonificación sobre las VPO.

La Presidencia toma la palabra manifestando que es una medida que favorece la construcción de VPO en Montefrío, lo que estima muy necesario. Afirma que el margen de maniobra de los Ayuntamientos ha quedado muy limitado para decidir medidas fiscales. Entiende que hay que ceñirse al punto y no confundir con otras cuestiones que se pueden tratar más adelante.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para expresar que en la Comisión Informativa, el Concejal de Hacienda no lo explicó como se está explicando ahora, y que por su parte no se está confundiendo nada. Su grupo ha votado a favor anteriormente otras medidas a favor de la VPO privada y de nuevo hoy votarán a favor, pero que entienden que hay que encontrar los medios para favorecer también otro tipo de obras privadas, como las similares a las que en su día quedaron incluidas en el Programa de Infravivienda.

Durante los siguientes minutos se suceden, sin orden, intervenciones de la Presidencia y los portavoces de los grupos, repitiendo todos los argumentos ya expuestos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los doce Concejales presentes de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar provisionalmente la modificación del Art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, modificación consistente en numerar el actual texto del artículo con el apartado 1º y añadir un apartado 2º con la siguiente



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

redacción:

*“2º. Se establece una bonificación del 50% de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras, referentes a viviendas de protección oficial.*

*La presente bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las demás bonificaciones previstas.*

*Los sujetos pasivos beneficiarios de la presente bonificación aplicarán la misma en el momento de presentar la autoliquidación del impuesto.”*

**Segundo.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

#### **4.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 603/2015 DE 4 DE NOVIEMBRE.**

A requerimiento de la Presidencia, por el Sr. Secretario se expone que se trata de una resolución de Alcaldía por la cual se delegan en la Junta de Gobierno Local una serie de competencias que vienen a sumarse a las ya delegadas por resolución 349/2015, de 13 de junio

Entendiéndose cumplido el trámite de dación de cuentas a Pleno de conformidad con el artículo. 44. 4 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las EE.LL., la Presidencia pasa adelante en el orden del día de la sesión.

#### **5.-MODIFICACIÓN, SI PROCEDE DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia expone la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para mostrarse de acuerdo con el cambio, pero que lo importante es que haya un día fijado para que todo el mundo pueda saberlo con antelación

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP mostrándose de acuerdo, pero observando que hasta la fecha ha habido imprevisión y descontrol en los plenos, no cumpliéndose las fechas inicialmente acordadas, lo que dificulta la asistencia. Pone de ejemplo al Sr. Vadell, que no ha podido asistir a este pleno por tener concertado un viaje con antelación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los doce Concejales presentes de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

**Primero y único.** Celebrar sesión ordinaria con una periodicidad bimensual, celebrándose el primer jueves de los meses pares del año, esto es, febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a las 20:00 horas en horario de verano y a las 19:00 en horario de invierno.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## **6.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JGL ADOPTADO EN SESIÓN DE 17/12/2015 SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPALES Y ADHESIÓN AL CORRESPONDIENTE CONVENIO PARA PRESTACIÓN DEL CITADO SERVICIO.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que el acuerdo hubo de adoptarse por Junta de Gobierno Local porque el plazo de adhesión terminaba el pasado 31 de diciembre y explica que la firma del convenio permitirá que vuelva a ser el Ayuntamiento el que recaude el servicio de tratamiento en un mismo recibo junto con el de recogida de residuos y que ello va a suponer que los vecinos paguen menos que con el sistema establecido por la anterior corporación provincial.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que aquellos usuarios que decidieron no pagar su recibo ahora, al declararse ilegal, se han ahorrado el dinero, mientras que a los que sí pagaron no se les va a devolver. Afirma que no acaban de entenderse muchas cuestiones del convenio y que Diputación necesita más transparencia y que debe estar para solucionar los problemas de los pueblos y no para crearle más problemas.

Toma la palabra el Sr. Ureña Arenas y muestra dos recibos de un inmueble de su propiedad argumentando que el importe del recibo se redujo en 2014 respecto a 2012, argumentando que los vecinos, por tanto, no han tenido que pagar más durante los años anteriores.

A requerimiento de la Presidencia el Sr. Interventor interviene manifestando que lo dicho por ambas partes puede ser cierto, ya que la Presidencia habla de una bajada en el total a recaudar en el municipio sin perjuicio de que haya vecinos que particularmente no vean esa disminución en su propio recibo.

Durante los siguientes minutos se suceden, sin orden, intervenciones de la Presidencia y el Sr. Ureña Arenas, repitiendo ambos los argumentos ya expuestos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para manifestar que el diario IDEAL publicó datos de toda la provincia y ponía de manifiesto un subida en el recibo para los montefriones.

Acto seguido intervienen, sin orden, varios concejales, reiterando la postura de sus respectivos grupos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (ocho de PSOE y 2 de PA) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA:**



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17/12/2015 sobre encomienda de gestión a la Diputación Provincial del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos municipales y adhesión al correspondiente convenio para prestación del citado servicio, y, en consecuencia:

**Primero.-** Delegar a la Excm. Diputación Provincial de Granada el ejercicio de la competencia para prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de los residuos sólidos urbanos o municipales.

**Segundo.-** Aprobar el Convenio Administrativo entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Montefrío sobre la prestación del referido servicio de **Tratamiento de Residuos Municipales**, aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación en sesión de 19 de noviembre de 2015, mediante el que se formalizará la delegación de la gestión aprobada anteriormente, que se ejercerá conforme a lo que establezca la normativa sectorial vigente en cada momento, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad que la tiene atribuida legalmente.

**Tercero.-** Facultar para la firma del Convenio, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montefrío, a la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Remedios Gámez Muñoz.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## **7.-SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO “MONTEFRÍO DESTINO TURÍSTICO RURAL”.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que se ha considerado oportuno presentar una propuesta enfocada al turismo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que la figura del Taller de Empleo plantea ciertos problemas y considera más conveniente solicitar Escuela Taller porque está destinado a jóvenes. Sin perjuicio de ello votarán a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para mostrarse a favor de la propuesta y añade que hay que solicitar también un módulo de FP de turismo y de monitor de tiempo libre. Pero que en tal caso que no se pierda como ocurrió con el módulo de Agricultura.

La Presidencia solicita que las intervenciones se ciñan al punto, y respecto a lo dicho por el Portavoz de PA afirma que se ha formulado solicitud de Taller de Empleo de acuerdo con las indicaciones de los técnicos, pero que no se opone a que, si es viable, se solicite también Escuela Taller.

El Sr. Portavoz de PA declara que él se ciñe al punto porque la regulación de Escuelas Taller y Talleres de Empleo vienen en la misma norma.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Interviene el Sr. Secretario para exponer que es de suponer que la solicitud se ha preparado por los técnicos municipales de manera coordinada con la Consejería y con la guía de ésta, por lo que se habrá preparado en términos que la hagan viable para ser admitida.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los doce Concejales presentes de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar el proyecto de Taller de Empleo “Montefrío Destino Turístico Rural” incluido en el expediente 30/2016 con un presupuesto total 340.159,42 euros, de 12 meses de ejecución.

**Segundo.** Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Servicio Andaluz de Empleo, la concesión de una subvención por importe de 339.737,40 euros para proyecto Taller de Empleo “Montefrío Destino Turístico Rural”, asumiendo esta Corporación el compromiso de aportar la financiación necesaria de todos aquellos gastos no subvencionables por el Servicio Andaluz de Empleo.

**Tercero.** Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Servicio Andaluz de Empleo.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## **8.-CONCESIÓN DE BANDERAS DE ANDALUCÍA 2016.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A Requerimiento de la Presidencia toma la palabra el Sr. Jiménez López en su calidad de Concejal Delegado de Cultura para dar lectura a la propuesta del equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA resaltar especialmente la mención al Sr Arjona Luque, del que destaca sus valores y todo lo que hizo por Montefrío y al que califica como un referente y un modelo a seguir.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para elogiar la figura del Sr. Arjona Luque, ejemplo a seguir y que hizo tanto por Montefrío. Así mismo propone que se reconozca también con una bandera a D. José Ortiz González, fallecido en fechas recientes, que dirigió la Banda Municipal e hizo mucho por Montefrío.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PSOE para elogiar también la figura del Sr. Arjona Luque recordando especialmente que de él partió la idea del PFEA de ayuda a domicilio que tan buen resultado tiene.

La Presidencia coincide en lo dicho sobre el Sr. Arjona Luque. Por otra parte, en relación a la solicitud de PP, les pide que en lo sucesivo se incorporen las propuestas con antelación para poder tratarlas en Comisión Informativa, si bien se suma a la necesidad de reconocer la figura del señor Ortiz González y por ello se une a la propuesta de incluirlo.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Con anterioridad a la votación abandona el salón de Plenos la Sra. Concejala Alzas Zafra.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los once Concejales que participan en la votación, de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder la Bandera de Andalucía, edición 2016, a las siguientes personas y entidades con el especial reconocimiento de la Corporación Municipal:

CATEGORÍA	GALARDONADO
Educación	Mejor expediente académico del Instituto Hiponova
Turismo	National Geographic
Cultura	Francisco Adamuz Comino y José Ortiz González
Deporte	Monte-Ritmika Club
Empleo	Jerónimo Arjona Luque

**SEGUNDO.** Las distinciones se entregarán en el acto institucional que tendrá lugar con motivo de la celebración del Día de Andalucía.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los galardonados.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

Finalizada la votación vuelve al salón de Plenos la Sra. Concejala Alzas Zafra.

## **9.-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que, tras la supresión del OAL de Deportes, la participación ciudadana en esta materia se canalizará a través del Consejo Sectorial de Deportes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para solicitar que con el nuevo sistema ninguna asociación se quede sin recibir en plazo las ayudas que se concedan, como ha sucedido con anterioridad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los doce Concejales presentes de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes.

**Segundo:** Someter el Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.





# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## 10.-APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2016-2019.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que no se han presentado propuestas de modificación al borrador.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para preguntar con qué presupuesto se cuenta para ejecutar el Plan, y entiende que en parte está vacío de contenido porque muchas de las actividades que en él se incluyen las llevan a cabo otras administraciones.

La Presidencia contesta que una de las claves del Plan es la transversalidad: no se limita al área de la Concejalía de Igualdad sino que abarca todas las actuaciones que se desarrollen en el municipio. Manifiesta también que el Consejo de Igualdad es el órgano oportuno para formular sugerencias al contenido del Plan y que el representante del grupo PP no manifestó nada al respecto. Respecto a la financiación, manifiesta que la mayoría de las actuaciones de los Ayuntamiento vienen financiadas desde otras administraciones.

Toma la palabra la Sra Concejala Osuna Serrano, en su calidad de Concejala Delegada de Igualdad, para incidir en la idea de que el Plan se sometió a la consideración del Consejo Municipal de Igualdad sin que se plantearan objeciones.

Toma la Palabra el Sr. Portavoz de PA para expresar que habría sido conveniente una explicación más pormenorizada en Comisión Informativa.

Se sucede un diálogo entre el Sr. Portavoz de PA y la Presidencia sobre la pertinencia del procedimiento de redacción y aprobación el Plan.

El Sr. Portavoz de PA manifiesta que el Presidente de la Comisión Informativa no explicó el Plan. Toma la palabra el Sr. García Moreno para manifestar que como Presidente de la Comisión Informativa y como miembro del Pleno entiende que ni uno ni otro órgano están legitimados para modificar un Plan de Igualdad elaborado por el Consejo Municipal de Igualdad y que lo que se eleva ahora a Pleno es simplemente la ratificación del Plan aprobado por el Consejo. El Sr. Trujillos manifiesta que el Consejo no ha aprobado el Plan, a lo que la Presidencia contesta que no se sometió a aprobación porque, remitido a los miembros el texto, no se formularon objeciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los doce Concejales presentes de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**

**Único:** Aprobar el II Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 2016-2019.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## 11.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 439 a la número 490 de 2015 (correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2015) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

## **12.-MOCIONES DE URGENCIA.**

### **12.A) Moción de Urgencia Grupo Municipal PP, en Defensa de la España Constitucional**

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP al objeto de defender la urgencia de la moción exponiendo la necesidad de hacer frente a los desafíos separatistas e independentistas que ponen en tela de juicio la España Constitucional.

Sometida a votación la urgencia de la moción, tal como exige el art.91.4 del ROF, ésta obtiene cuatro votos a favor (de los dos concejales presentes de PP y los dos de PA) y ocho en contra (de los ocho concejales presentes de PSOE) por lo que, al no aprobarse la urgencia no se procede al tratamiento del asunto.

## **13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se de solución al agua de Lojilla.

Pregunta del Sr. Concejál Santaella Sánchez sobre cual ha sido el coste de la obra del Parque del Zanjón.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que en los expedientes de contratación administrativa se solicite oferta a empresas de Montefrío.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se ejecute la moción sobre Transparencia que se aprobó en Pleno.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se de traslado de las actas de Junta de Gobierno a los grupos.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se incrementen las labores de limpieza pública.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se ponga en valor el conjunto monumental de la Iglesia de La Villa y que el cartel indicador está destrozado y hay que cambiarlo.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se suscite convenio con la Universidad y la Junta de Andalucía para prácticas de arqueólogos ue redunden en beneficio de los valores arqueológicos y monumentales.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se agilicen los trámites para la apertura del Quiosco Fuente Molina.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se ejecute la moción sobre redacción del Plan Especial de Reforma Interior como aprobó el Pleno.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

---

Ruego del Sr. Concejala Santaella Sánchez para que no vuelva a pasar, como ha pasado con la moción sobre los refugiados, que se enteren por la prensa de que se están manteniendo diálogos con su grupo, lo que considera una falta de respeto.

La Presidencia contesta a lo planteado diciendo que en ningún momento se ha faltado al respeto a su grupo. En materia de transparencia afirma que el equipo de gobierno se ha adelantado a medidas que ahora impone la Ley y que la oposición tiene abiertas las puertas del Ayuntamiento, donde no hay nada que ocultar. Respecto al coste de la obra del Zanjón, ha venido íntegramente financiada por la Junta y la cuantía exacta se les facilitará para el próximo Pleno. Manifiesta a los miembros de la oposición que no tienen que esperar al Pleno para solicitar información. En relación al agua de Lojilla afirma que se está avanzando, lo que no ha ocurrido en los cuatro años de mandato del anterior gobierno provincial. En materia de limpieza afirma que se trabaja en ello pero que es esencial la concienciación ciudadana. En relación a La Villa, en semanas se instalará nueva cartelería. En relación al Quiosco Fuente Molina, se va a abrir de inmediato. Respecto al PEPRI, se está consultando la viabilidad de una subvención, dado que su coste es muy elevado.

El Sr. Trujillos Pérez, en relación al PEPRI, ruega que en caso de obtenerse la financiación, se estudie muy bien a qué empresa se adjudica su redacción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20:54 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa

El Secretario